

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****A Y U N T A M I E N T O S****ÁGREDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ágreda para el año 2023, y comprensivo del Presupuesto de General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal Funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	1.120.000,00	Gastos de personal	1.437.752,50
Impuestos indirectos	60.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.291.404,00
Tasas y otros ingresos	801.060,70	Gastos financieros	1.000,00
Transferencias corrientes	906.258,23	Transferencias corrientes	81.990,00
Ingresos patrimoniales	131.005,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	495.177,73
Enajenación de inversiones reales	220.000,00	Transferencias de capital	75.500,00
Transferencias de capital	144.500,00	TOTAL GASTOS	3.382.824,23
TOTAL INGRESOS	3.382.824,23		

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:****a) Funcionarios de Carrera**

Denominación Plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Adscripción
SECRETARIO	1	A1	30	FUNC. HABILIT. NACIONAL	SECRET. -INTERVENCIÓN	2ª	
INTERVENTOR	1	A1	30	FUNC. HABILIT. NACIONAL	SECRET. -INTERVENCIÓN	2ª	
ADMINISTRATIVO	1	C1	18	ADM. GENERAL	ADMINISTRATIVA		
ADMINISTRATIVO	1	C1	18	ADM. GENERAL	ADMINISTRATIVA		VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	16	ADM. GENERAL	AUXILIAR		VACANTE
AUXILIAR MÚSICA	1	C2	15	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES		VACANTE
POLICIA LOCAL	2	C1	18	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES		

**b) Personal Laboral<sup>1</sup>**

BOPSO-2-09012023



<i>Denominación Plaza</i>	<i>N.º Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Titulación</i>	<i>Adscripción</i>
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C1	16	GRADO MEDIO	FIJA
OFICIAL COORDINADOR DE SERV. MÚLTIPLES	1	C1	14	TÉCNICOS NO TITULADOS	FIJO
LIMPIADORA-CONSERJE	1	AP	11		FIJO
MAESTRA COORDINADORA ESCUELA INFANTIL	1	A2	19	GRADO MEDIO	VACANTE
TÉCNICO ESCUELA INFANTIL	2	C1	15	TÉCNICOS NO TITULADOS	FIJO DISCONTINUO
AUXILIAR DE SERVICIOS ESCUELA INFANTIL	1	AP	11		FIJO DISCONTINUO
TÉCNICO ARCHIVERO	1	A2	19	GRADO MEDIO	VACANTE-INDEF
OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES	4	C1	14	TÉCNICOS NO TITULADOS	VACANTE-INDEF
AUXILIAR VIGILANTE MUNICIPAL	1	C2	14		VACANTE-INDEF
MONITOR DEPORTIVO	2	C2	16		VACANTE-INDEF
LIMPIADORA	1	AP	11		VACANTE-INDEF
TÉCNICO ÁREA ECONÓMICA	1	A2	19	GRADO MEDIO	VACANTE-INDEF
PROFESOR ESCUELA MÚSICA	4	A2	19	GRADO MEDIO	VACANTE-INDEF
CONSERJE	1	AP	11		VACANTE

<sup>1</sup> El Tribunal Supremo ha venido a diferenciar entre la temporalidad del contrato y la temporalidad del trabajo, así y bajo este criterio el contrato fijo discontinuo si que formaría parte de la plantilla y no así otros contratos temporales que se encontrarían exentos de la obligación de integrarlos en la plantilla por tratarse de tareas no permanente y cubrirse con créditos de personal laboral temporal.

Por tanto, no cabe incluir personal laboral temporal cuando la contratación temporal responda a necesidades urgentes y se realice para tareas de carácter no permanente o coyuntural (STS 12 de diciembre 1997).

### c) Personal Eventual

<i>Denominación Plaza</i>	<i>N.º Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Titulación</i>
TÉCNICO DESARROLLO ECONÓMICO. TURISMO	1	A2	19	GRADO MEDIO

### RESUMEN

- FUNCIONARIOS: 8
- LABORAL: 22
- EVENTUAL: 1
- TOTAL PLANTILLA: 31

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ágreda, 30 de diciembre de 2022. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez 2694

BOPSO-2-09012023